



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 ABR 2013

Expte. N° 24.537/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS y LEGALIZACIONES de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa sobre el pedido efectuado por la Srta. Mercedes Pilar GIMENEZ MARTINEZ, quien solicita un nuevo Diploma correspondiente al título de Licenciada en Bromatología, en razón de que el mismo sufrió una destrucción, como consecuencia de una fuerte lluvia que lo deterioró prácticamente al ciento por ciento.

QUE el citado diploma fue expedido en el mes de setiembre de 2012, con el Registro N° 10.846.

QUE la normativa vigente de la Universidad, Resolución N° 529/75 – en sus art. 25 y art. 26, prescriben lo siguiente:

“Art. 25- La Universidad Nacional de Salta no otorgará duplicado de Diplomas. Los Casos de Expedición de canje procederá cuando entregado el original se establezcan que el mismo contiene error no imputable al egresado.

Art. 26- En caso de extravío o inutilización del Diploma, el interesado podrá gestionar ante el Rectorado una certificación como testimonio de habersele otorgado oportunamente el correspondiente Diploma.”

QUE ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 14.529, aconseja emitir resolución rectoral por la cual se proceda al Duplicado de Diploma, explicitando en los considerandos de la misma, las causas que llevan a dicha decisión, sin que se modifique el número de registro del mismo, como así también la legalización del Duplicado del Diploma ante el Ministerio de Educación de la Nación, y una vez concluido el trámite se debe proceder a la destrucción total del diploma original, dejándose debida constancia de ello.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer en forma excepcional la emisión del Duplicado de Diploma registrado con el N° 10.846 expedido en el mes de setiembre de 2012, a favor de la Srta. Mercedes Pilar GIMENEZ MARTINEZ – D.N.I. N° 26.898.495, egresada de la Universidad Nacional de Salta con el título de Licenciada en Bromatología, como así también la legalización del Duplicado del Diploma, ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección de Títulos y Legalizaciones y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE TÍTULOS Y LEGALIZACIONES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA